



Resolución Jefatural N° 104 -87-AGN-J

Lima, 21 DIC 1987

Vistos los informes N°s. 001-87-AGN-OA; 096-87-AGN-OPI y oficio s/n de fecha 20 de noviembre de 1987, en los que se sustenta las renunciaciones de los miembros de la Comisión Revisora, designada por Resolución Jefatural N° 031-87-AGN/J;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Revisora fue nombrada a efectos de revisar el proceso de incorporación y homologación en aplicación del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y Decreto Supremo N° 057-86-PCM, por los alcances que hiciera llegar el Instituto Nacional de Administración Pública al Archivo General de la Nación, mediante oficio N°160-87-INAP-ST.

Que por Decreto Supremo N° 107-87-PCM se aprueba la segunda etapa del Sistema Unico de Remuneraciones, bonificaciones y pensiones para los funcionarios y servidores comprendidos en el Decreto Legislativo 276;

Que el mencionado dispositivo legal de ja sin efecto las disposiciones que se hubieran emitido sin el estricto cumplimiento del Decreto Supremo N° 018-85-PCM y Decreto Supremo N°057-86-PCM;

Que la Comisión Especial que menciona el Decreto Supremo N° 107-87-PCM en sus Disposiciones Complementarias tie ne la facultad de revisar la primera etapa del proceso de incorporación y homologación haciendo las rectificaciones pertinentes, y por tanto es innecesario el funcionamiento de la Comisión Revisora;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 007-82-JUS, Artículo 12, inciso d) y Decreto Legislativo N° 120;

Estando a lo acordado.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Dar por concluidas las funciones de la Comisión Revisora designada por Resolución Jefatural N° 031-87-AGN-J.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



César Gutiérrez Muñoz
César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación